

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

UN NUEVO COMIENZO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 348-2021-MDNCH

Nuevo Chimbote, 22 de Septiembre del 2021

VISTO:

El Informe N° 50-2021-MDNCH-SG-SGRC de fecha 22 de septiembre del 2021, de la Sub Gerente de Registro Civil, solicitando la designación de un nuevo registrador civil para nacimientos, matrimonios y defunciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, de conformidad con el artículo 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, es un organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno y goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera, conforme lo dispone el artículo 1° de la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - Ley N° 26497;

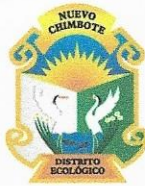
Que, mediante Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - Ley N° 26497, se Creó el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno y goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera, y es la entidad encargada de organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales e inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil; con tal fin desarrollará técnicas y procedimientos automatizados que permitan un manejo integrado y eficaz de la información.

Que, la Directiva DI-210-GRC-003 "Registro de Firmas de Registradores de Estado Civil" aprobado mediante Resolución Secretarial N° 000089-2020/SGEN/RENIEC, respecto a la presentación de formatos de Registro de firmas, entre otros establece: "(...) 6.3.1.1 Copia de la Resolución de designación, encargatura, cambio, ratificación, vacaciones, licencia o cese del Registrador Civil emitida por el Alcalde (...), y en ese contexto es pertinente adoptar las acciones administrativas que correspondan.

Que, la Sub Gerente de Registro Civil, CPC. Patricia Jackeline Palacios Alva, mediante Informe de visto, solicita la designación de un nuevo registrador civil para nacimientos, matrimonios y defunciones, presentado la propuesta de la servidora, Ramirez Sanchez Celinda.

Que, en ese contexto, corresponde designar a un nuevo Registrador Civil de la Sub Gerencia de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, de conformidad con la ley de la materia y la propuesta presentada por la referida Sub Gerente.

Estando a lo dispuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y a los informes de las áreas competentes.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

UN NUEVO COMIENZO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como Registrador Civil de la Sub Gerencia de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, a partir de la fecha, a la siguiente servidora:

- **CELINDA RAMIREZ SANCHEZ**, con DNI N° 32826869.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La registradora civil designada en el artículo que precede, debe asumir en estricta observancia sus funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la entidad, de conformidad con la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - Ley N° 26497.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente resolución a los órganos correspondientes y a la parte interesada, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVO CHIMBOTE
[Firma]
Sr. Cecilio Domingo Caldas Egusquiza
ALCALDE

DISTRITO
ECOLÓGICO